

Asunto: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS PUBLICITARIOS PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN B2C DE LAS MARCAS DEL DESTINO TURÍSTICO ISLAS CANARIAS BAJO EL PARAGUAS DE LA MARCA 'ISLAS CANARIAS LATITUD DE VIDA Y OTRAS DE TITULARIDAD O GESTIONADAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A

INFORME SOBRE DETERMINACIÓN DE LA BASE RAZONABLE DE CONSUMO ANUAL PARA LA CONTRATACION DE SU SERVICIO ESPECIFICO

El objeto del presente informe se solicita por la dirección gerencia de esta entidad, órgano de contratación de esta, a los efectos de determinar un presupuesto base razonable de consumo anual de los medios necesarios que sustente una consecución adecuada de la estrategia de comunicación de las marcas del destino turístico Islas Canarias de esta entidad mercantil, todo ello enmarcado en la consideración de que el órgano de contratación cuidará de que dicho presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

Concretamente el objeto de la licitación consiste en la prestación del servicio de planificación y compra de espacios y soportes en medios publicitarios regionales, nacionales e internacionales para la estrategia de comunicación B2C de las marcas del destino turístico Islas Canarias bajo el paraguas de la marca 'Islas Canarias Latitud de Vida' en relación con las cuales exista un negocio o instrumento jurídico que respalde la actuación de Promotur Turismo Canarias, S.A., respecto a las mismas, así como otras marcas vinculadas al destino Islas Canarias de las que sea titular o estén gestionadas por la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A.

Dentro del alcance del servicio se incluyen la planificación, la contratación y gestión de espacios y los soportes en medios publicitarios regionales, nacionales e internacionales para la difusión de campañas, acciones y así como los contenidos en medios offline y online.

Particularmente, incluye los siguientes objetos específicos:

i. Planificación y compra de espacios y soportes en medios publicitarios.

Comprende el objeto del contrato la planificación y compra de espacios y soportes en medios publicitarios para la difusión de campañas y acciones en medios offline y online.

ii. Ejecución de todos los servicios anexos a la planificación y contratación de espacios y soportes en medios publicitarios.

Comprende el objeto del contrato la ejecución de los servicios necesarios para la idónea realización de las distintas campañas y acciones programadas, excepto la realización de las piezas, contenidos, creatividades y artes finales que las conformen en cada caso.

iii. Asesoramiento experto para la mejora de la estrategia de comunicación y marketing respecto del objeto del contrato.

Comprende el objeto del contrato el asesoramiento experto para la mejora de la estrategia de planificación de medios de PROMOTUR. También incluye la coordinación de todos los servicios comprendidos en el objeto del contrato, y todos aquellos servicios accesorios y necesarios y cualquier servicio de agencia anexo

iv. Realización de proyectos singulares de marketing y comunicación.

Comprende el objeto del contrato la realización de proyectos singulares de marketing y comunicación de interés para el destino turístico Islas Canarias cuyas prestaciones no se encuentren entre los objetos específicos anteriores, incluidos todos los servicios accesorios y necesarios y cualquier servicio de agencia de publicidad anexo, siempre que se enmarque en el objeto principal contractual.

PROMOTUR dentro del marco de actuación de su objeto social, entendido este como la realización de las actividades relacionadas con el estudio, promoción, fomento, difusión y comercialización de los distintos productos y servicios turísticos de Canarias y potenciación de la oferta turística del archipiélago, ha destinado históricamente una media (sin efecto Covid) de un 34,23% de sus fondos para sufragar las prestaciones objeto del tipo de contrato que nos ocupa. Se presenta datos adjuntos:

	GASTOS EN MEDIOS	INGRESOS EMPRESA	%
EJERCICIO 2020	7.447.053,19	18.480.502,24	40,30%
EJERCICIO 2021	8.935.965,92	40.953.751,32	21,82%
EJERCICIO 2022	13.075.364,56	42.998.433,48	30,41%
EJERCICIO 2023	19.676.652,29	46.743.894,28	42,09%
EJERCICIO 2024 PREVISION	14.485.825,70	48.246.316,42	30,02%
TOTALES	63.620.861,66	197.422.897,74	32,23%
TOTALES SIN EFECTO COVID 2020 2021	47.237.842,55	137.988.644,18	34,23%

Todas estas actuaciones enmarcadas para el objeto de este informe se han venido ejecutando bajo el paraguas de los diferentes planes estratégicos de esta entidad mercantil que se han desarrollado específicamente para las acciones de cada ejercicio económico en los diferentes Planes de Actuación aprobados todos ellos por respectivos Consejos de Administración.

Por ello, se debe considerar para la determinación de la base de este informe, la decisión sobre la intención de ejecución de gasto en medios de esta entidad mercantil para los próximos ejercicios, que se enmarcará en los Planes de Actuación de los años 2025, 2026, 2027 y 2028 y que a la fecha de este informe económico están aún por definir y aprobar numéricamente pero que según nos informa el gerente, alcanzará un inversión similar y orientada al 34,5% del total presupuesto anual otorgado. El Plan de actuación para el ejercicio 2025 se presentará en Consejo de Administración en la fecha prevista de celebración que apunta al 27 de marzo de 2025.

Referente a los datos del año 2025 para los presupuestos de PROMOTUR, se publica BOC 260 30 diciembre Ley 5/2024 26 de diciembre, donde se aprueban los presupuestos generales de la CAC para dicho ejercicio 2025 y donde se integran los presupuestos anuales de esta entidad mercantil formando parte de la Consejería de Turismo y Empleo, datos que se consideran como base para este estudio económico, actualizando las cifras para las aportaciones económicas plurianuales con datos reales del cierre del ejercicio 2024.

Los datos presupuestarios para los ejercicios siguientes, 2026 al 2028, se consideran estables (en torno a los 42 millones de €) dado el comportamiento equilibrado de los mismos desde el ejercicio 2021.

Es importante tener en cuenta también las previsiones de las tasas de incremento anual de IPC para los ejercicios mencionados, así, para 2025 se prevé un crecimiento medio anual de entre el 2,5% y el 3%, según los últimos datos de Funcas y el Instituto Nacional de Estadística (INE). Este rango refleja una estabilización respecto a años anteriores y prevé para los años siguientes unos comportamientos similares.

Partiendo de esta información económica histórica, de las previsiones establecidas por la gerencia sobre la intención de actuaciones para un marco temporal futuro de cuatro años (previsible uno adicional) y de las previsiones de IPC anuales (3%), se establecen las siguientes bases de presupuesto para el ejercicio 2025 y sucesivos ejercicios:

	PREVISION GASTOS EN MEDIOS	INGRESOS EMPRESA	%
EJERCICIO 2025	14.428.253,90	41.821.025,79	34,50%
EJERCICIO 2026	14.861.101,51		
EJERCICIO 2027	15.306.934,56		
EJERCICIO 2028	15.766.142,60		
TOTALES	60.362.432,57		

Por tanto, y en virtud del análisis realizado, se considera adecuado concluir que, para los ejercicios 2025 a 2028, la base razonable de consumo de los medios necesarios asciende a un total de **60.362.432,57 €**, igic incluido, lo que equivale a una media anual de **15.090.608,14 €**, todo ello sin considerar posibles importes adicionales por prórrogas.

Es cuanto se tiene que informar para su adhesión al expediente, y a los oportunos efectos de motivación, en la fecha que consta en la firma electrónica, no obstante, se somete a criterio mejor fundado.

Firmado: D^a. Marlene Pérez Alfonso
Dtra. de Planificación y Control Financiero
Promotur Turismo Canarias, S.A.

VB: D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director- Gerente
Promotur Turismo Canarias, S.A.